

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 103

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO FISCALÍA DE ESTADO NOTA Nº371/13 ADJUNTANDO ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO "S/SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS".

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida - Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	28 JUN 2013	HORA
833		14:30
FIRMA		

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Roberto Luis CROCIANELLI

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 JUL 2013

RECEBIDA ENTRADA
N° 103 HSA 12:20 FIRMA

Cde. Expte. F.E. N° 44/11

Nota F.E. N° 371 /13

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los demás integrantes del cuerpo que preside- en el marco del expediente del corresponde caratulado "s/SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS", a fin de poner en su conocimiento el contenido de un informe que desde la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios se remitiera a este organismo a través de la Nota N° 412/13 LETRA D.P.O.S.S.; en respuesta a parte del requerimiento que se le formulara mediante Nota F.E. N° 283/13 -se adjunta copia-, en el marco del expediente ya citado y cuyas actuaciones continúan en etapa de investigación.

Como podrá observar, en el sintético informe elaborado por quien se encuentra a cargo de la Dirección Comercial de la DPOSS -del que se acompaña copia y cuya información, repito, se encuentra en proceso de análisis- se expone con claridad que una importante cantidad de usuarios registrados y que reciben agua potable se encuentran en mora con el organismo.

Remitiéndome a los datos volcados en dicho cuadro, de un total de 22.224 "Unidades conectadas" sobre las cuales se emite facturación, 17.616 (73,842%) de ellas se encontrarían con hasta dos meses de atrasos de pago, y **4.608 con más de 3 meses de mora (26,158%)** en el abono de sus facturas por el suministro de agua a través de la red.

Aun desconociendo quiénes son esos deudores y el valor económico que significa la suma de los montos a percibir por este motivo -aspectos que con toda certeza será posible determinar en el ámbito de dicho organismo-, no puedo menos que hacerle notar con suma seriedad el impacto -importante aunque no el único, por cierto- que sobre la calidad, eficiencia y continuidad de los servicios PÚBLICOS implica el hecho de que **más de una quinta parte de los usuarios registren un atraso de 3 meses o más en el pago de las facturas que se emiten por la prestación de dicho servicio.**

Las cifras transcriptas previamente evidencian la falencia existente en la gestión de cobranza que debiera realizar el organismo provincial que distribuye agua potable a la población, y la falta de ejecución de una política que determine -y efectivamente concrete- la interrupción del servicio, en los casos en que sea posible, sobre aquellas unidades cuyos responsables no abonen sus facturas luego de un cierto periodo de mora; servicio que debiera ser restablecido sólo una vez que abonen lo adeudado más los consecuentes recargos en concepto de multas, intereses, cargos por reconexión, etc.; tal como se aplica en todo ente que brinda un servicio público y debe manejarse con criterios de eficiencia -que redundan en la calidad de la prestación- y de rentabilidad -imprescindible para realizar aquellas inversiones que le permitan garantizar una continuidad en la provisión y distribución de agua potable, en este caso-; fomentándose, además, la concientización de los usuarios acerca de la importancia del pago puntual de la obligación.

Al mismo tiempo, resalto que los guarismos citados sólo indican la cantidad de unidades mas no las sumas adeudadas, por lo que debería establecerse el total de los importes pendientes de pago, que incluso podrían significar un porcentaje aún más significativo del total facturado por la DPOSS.

Sólo por citar un ejemplo, realizando un simple cálculo de mínima suponiendo que la facturación por el servicio brindado a cada una de esas 4.608 "Unidades conectadas" rondase los \$150,00 por mes (suma aproximada que se factura actualmente por el suministro a una vivienda unifamiliar), tendríamos que por cada periodo de mora de esas unidades la DPOSS estaría dejando de percibir \$691.200,00.

Siguiendo con el ejemplo y conociendo que todas esas unidades tienen una mora de AL MENOS tres meses, ese valor -consecuentemente- se triplica, lo que daría como resultado la suma de \$2.073.600,00, sin contar las sumas en concepto de multas, intereses, etc. que se deban recargar sobre lo facturado.

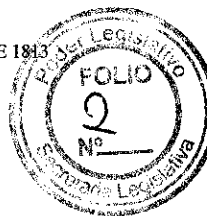
Dos millones setenta y tres mil seiscientos pesos (o más) facturados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios por un servicio que cuatro mil seiscientos ocho usuarios han recibido y no han pagado.

La Etapa 1 del Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia, que pareciera ser un proyecto imprescindible para establecer qué hacer con la infraestructura de agua y cloacas local; un plan que -según se ha informado públicamente- serviría de base para determinar las obras de potabilización, distribución y saneamiento cloacal que -una vez



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO



concretadas- resolverían para los próximos 30 años la catastrófica situación en que actualmente se encuentra el sistema en esta ciudad, tiene un costo presupuestado de \$1.285.000,00 según lo establecido en la ley provincial 879.

Con lo cual -siguiendo con el presente ejemplo- se concluiría que dicha *Etapa 1 del Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales* podría ser solventada totalmente con tan sólo una parte de lo que debieran pagar esos 4.608 usuarios de "Unidades conectadas", que durante 3 meses o más no han abonado sus facturas, si se implementara un mecanismo de cobranzas eficaz; sin que para llevar a cabo dicho plan hubiera sido necesario dilatar decisiones - con su costo en tiempo y recursos- a las que finalmente hubo de arribarse tras el debate legislativo que derivó en la sanción de las leyes provinciales 862 y su modificatoria 879 -las que no mitigan el deber de ejecutar políticas que le cabe al Poder Ejecutivo-, ni recurrir al empleo de fondos que podrían destinarse a tantas obras de infraestructura o mantenimiento que desde hace tiempo resultan impostergables.

Tal como ya expusiera en el dictamen F.E. N° 6/12 cuya copia remitiera a ese cuerpo legislativo el 29 de marzo del año pasado mediante Nota F.E. N° 193/12 (de la que adjunto una fotocopia), resulta imprescindible—al igual que en todos los ámbitos de la Administración- que se tome la acertada decisión de elegir dirigentes técnicos o profesionales capaces, capacitados, experimentados e idóneos al frente de los entes que suministran servicios públicos, quienes deben acreditar sus conocimientos y experiencia en el manejo de organizaciones afines; y además tendrán que resultar capaces de mantener el necesario diálogo con el personal -técnico y administrativo- que apunte al objetivo común de brindar soluciones a las problemáticas inherentes a las necesidades de dichos organismos y de la población en cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados; aspectos que brindarán en alto grado la seguridad de que bajo su gestión se lleven a cabo políticas adecuadas que garanticen la prestación de servicios imprescindibles para el desarrollo de la comunidad y cuya gestión eficiente resulta ser, en este estado de cosas y sin lugar a dudas, un deber ineludible del Estado.

Como he referido en los párrafos anteriores y como desde este organismo ya ha sido planteado en más de una oportunidad (mediante la remisión del dictamen F.E. N° 06/12 -a cuyo contenido me remito en mérito a la brevedad-, y a través de la Nota F.E. N° 192/13 que se le enviara el pasado 26 de abril y de la que también remito copia), destaco la importancia de **desarrollar en forma inmediata acciones conjuntas con todos aquellos actores con**

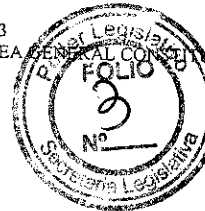
competencia y poder de decisión sobre los aspectos planteados en la presente, priorizando el bien de toda la comunidad -sin que el beneficio de unos menoscabe los derechos de otros- y resaltando el compromiso ineludible de todos los estamentos del Estado para lograr este objetivo, máxime teniendo en cuenta la situación angustiosamente crítica y en permanente estado de colapso en que se encuentra el sistema de agua potable y saneamiento de la ciudad, situación de estado público que se viene sosteniendo en el tiempo y que resulta una consecuencia de serias falencias en la gestión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, una de las cuales -entre otros motivos tanto o más trascendentes- es la falta de acciones que permitan obtener el recupero de las facturas por los servicios de distribución de agua de red prestados en la ciudad.

Saludo a usted atentamente.

Ushuaia, 28 JUN 2013

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pre + conocimiento de
los Sres. Leos-*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

RECIBIDO
 FECHA: 22/05/13
 Nº: 1303
 María Gómez

Cde. Expte. F.E. N° 44/11.

Nota F.E. N° 283 /13

Despacho y Mesa de E.
D.P.O.S.S.

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
Don Emilio DÍAZ RAMOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al expediente del corresponde caratulado "s/SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS", a fin de solicitarle que remita a esta Fiscalía de Estado -sita en Av. Leandro N. Alem 2302 de esta ciudad- la siguiente información y documentación:

- 1) Cuadro con datos estadísticos de la cantidad de agua potable producida diariamente por las plantas desde el año 2008 a la fecha.
- 2) Descripción de los elementos (insumos) empleados para el tratamiento del agua cruda en su proceso de potabilización, describiendo las cantidades que hayan sido adquiridas y utilizadas mes a mes, y los valores abonados por los mismos -de forma tal que permita conocer su costo unitario, ya sea por volumen, peso, etc.- en forma mensual desde el año 2008 a la fecha.
- 3) Cantidad de usuarios del servicio de agua potable empadronados (ya sea identificados por partida, vivienda, comercio, industria, predio, etc.), y porcentaje de ellos que están al día con sus pagos (o con un atraso menor a 2 periodos vencidos).
- 4) En caso que se provea de agua potable y/o servicios cloacales en forma gratuita a particulares, a organizaciones o a entidades de cualquier tipo, remitir un listado de beneficiarios e indicar el volumen provisto a cada uno de ellos.

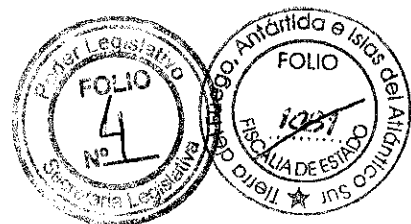
Saludo a usted atentamente.

Ushuaia, 21 MAR 2013

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

PABLO RAÚL ZULIANI
Prosecretario
Div. Registro, Despacho, Contable
Técnica y Servicios
FISCALÍA DE ESTADO

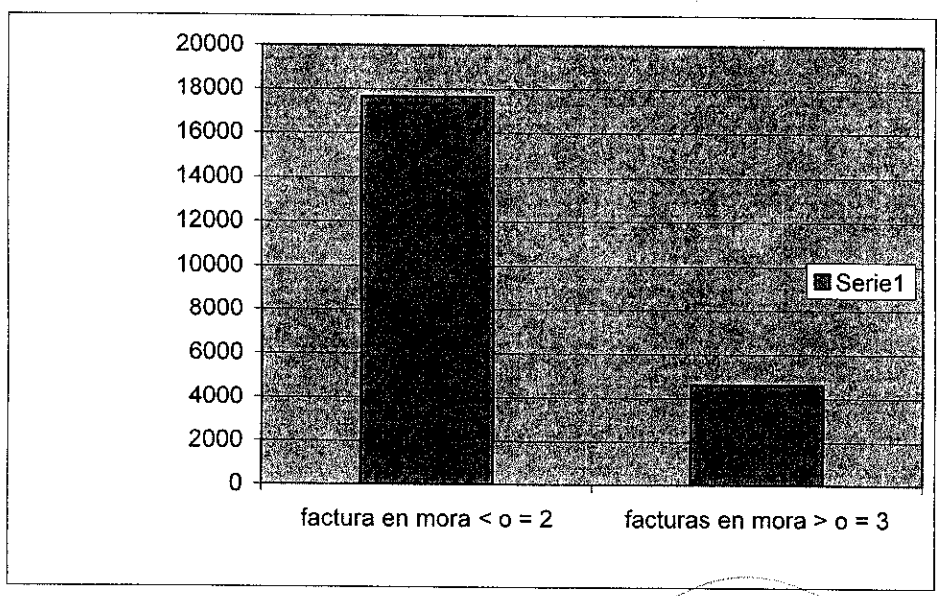


FISCALIA DE ESTADO
Refollado Nº 1082

Cuadro Punto 3 Nota F.E. Nº 283/13

Detalle	Cantidad
Total Unidades Registradas	26919
Conectadas (facturan)	22224
No conectadas (no facturan)	4695

	Unidades	Porcentaje
Conectadas al día	22224	
factura en mora < o = 2	17616	73.8419619
facturas en mora > o = 3	4608	26.1580381



[Handwritten Signature]
 ANDREA V. FAGLINI
 Directora Comercial A/C
 D.R.O.S.S.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 RAFAEL ZULIANI
 Prosecretario
 Sr. Negocio, Despacho, Contable
 Técnico y Servicios
 FISCALIA DE ESTADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA

2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas



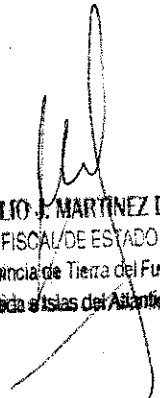
Cde. Expte. F.E. N° 44/11
Nota F.E. N° 193 /12

USHUAIA, 29 MAR. 2012


SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Roberto Luis CROCIANELLI

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los demás integrantes del cuerpo que preside-, en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, con relación al expediente del corresponde caratulado "s/SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS", a fin de remitirle copia autenticada del dictamen F.E. N° 6/12 y de la resolución F.E. N° 26/12, para su conocimiento.

Saludo a usted atentamente.


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCION
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

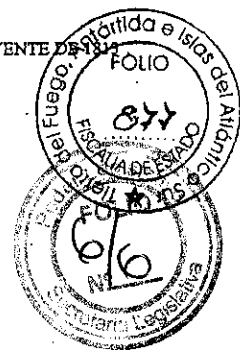

PABLO RUIZ VILLANI
Prosecretario
Div. Registro, Despacho, Contable
Técnica y Servicios
FISCALÍA DE ESTADO




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 458	26 ABR 2013	HORA 12:30
 FIRMA		

Cde. Expte. F.E. N° 51/12

Nota F.E. N° 192 / 113

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Roberto Luis CROCIANELLI

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los demás integrantes del cuerpo que preside, en particular a los señores miembros de la Comisión de Salud- en relación al expediente del corresponde caratulado "s/SOLICITA INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO POR EL ESTADO DE LOS CURSOS DE AGUA Y EL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA", a fin de remitirle copias de los informes que obran en las actuaciones citadas de acuerdo al siguiente detalle:

- "VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS DIARREAS AGUDAS EN TIERRA DEL FUEGO" (en particular teniendo en consideración los "Casos nuevos" indicados en el cuadro "Corredor Endémico Semanal de 2012" de páginas 4 y 5 del mismo), que fuera remitido a este organismo por el Ministerio de Salud de la Provincia en el marco de las actuaciones citadas.

- "SITUACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA" elaborado por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero, en el que se han dado a conocer los resultados de distintas mediciones realizadas en el sistema cloacal de la ciudad durante los meses de febrero y marzo de 2011.

- "EVALUACION DE LA CONTAMINACION URBANA DE LAS BAHIAS DE USHUAIA, ENCERRADA Y COLONDRINA", obtenido del sitio de internet <http://www.cermic.com.ar/artic/3179/Evaluacion%20de%20la%20contaminacion%20Urbana%20de%20las%20Bahias%20de%20Ushuaia%20-%20Encantada%20-Colondrina.pdf>, que fuera referido en un informe que remitiera el CADIC - CONICET a este organismo.

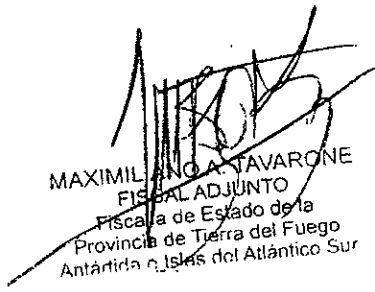
No obstante que desde este organismo se continúa recabando y analizando información que permitirá determinar en varios aspectos la situación del sistema cloacal de la ciudad y sus consecuencias actuales y potenciales, los datos obtenidos en las investigaciones que resultaron en los informes referidos ameritan que ese cuerpo legislativo tome conocimiento de

ES COPIA FIEL

los mismos, teniendo en cuenta además que podrían resultar de interés habida cuenta de su intervención en la sanción de las leyes N°850, N°862 y su modificatoria N°879, y también con motivo de publicaciones periodísticas que dan cuenta de problemas de salud de la población que podrían ser originados como consecuencia de la contaminación en el sistema de saneamiento de la ciudad.

Saludo a usted atentamente.

Ushuaia, 26 ABR 2013


MAXIMILIANO A. YAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


PABLO RAUL ZULIANI
Prosecretario
Div. Registro, Despacho, Contable
Técnica y Servicios
FISCALIA DE ESTADO